



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 908/2022

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 03/08/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **PERU** presentada por el establecimiento **FRIMA S.A**, N° LEEPP **10-24** en la Oficina **SAG Osorno** e ingresada con el N° **08 del 02 de agosto de 2022**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento **FRIMA S.A**, lo que fue informado por **Circular N° 497/2022 de la División de Protección Pecuaria**.

#### RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los productos(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	<b>FRIMA S.A.</b>
RUT:	59.029.140-4
Dirección:	CAMINO ANTIGUO PUEYEHUE, KM 1, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.
N° de Registro LEEPP:	10-24
Mercado o País:	<b>PERU</b>

Actividad	↔ Especie	↔ Línea	↔ Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de Carne y subproductos comestibles de ganado mayor y menor	↔ ◦ Bovina	↔ <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada.</li> <li>◦ Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada</li> <li>◦ Carne molida refrigerada</li> <li>◦ Carne molida congelada</li> <li>◦ Carne marinada refrigerada</li> <li>◦ Carne marinada congelada</li> <li>◦ Carne con aditivos refrigerada</li> <li>◦ Carne con aditivos congelada</li> </ul>	
Elaboradora de Cecinas y Hamburguesas	↔ Bovina	↔ Hamburguesas	↔
Almacén frigorífico	↔ Bovina	↔ <ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentos congelados</li> <li>Alimentos refrigerados</li> </ul>	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **31 de diciembre del año 2022**.
4. Deróguese la Resolución **N°833 del 10 de agosto de 2021** de la Región de los Lagos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo FRIMA

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124718146&hash=45922>